



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°52-2025-DVGP-SEDUC

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1948/TSC/2025

Profesor

**Daniel Enrique Espónida Velásquez**

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)

Su Despacho.

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°52-2025-DVGP-SEDUC, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2 y 45 reformado numerales (1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuenta (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



Oficio Presidencia No. 1948/TSC/2025

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Jorge G. Medina Rodríguez**

Magistrado Presidente





000004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I .....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II .....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
<b>CAPÍTULO III.....</b>	14
<b>CONCLUSIONES.....</b>	14
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	16
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	16



00005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Educación (SEDUC), en términos de la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Educación; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Educación, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se utilizaron procesos de forma total y parcial en la revisión de los medios de verificación que sustentan los resultados reportados sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación (SEDUC) tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, esta Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, que fue aprobada mediante Decreto No.262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación no Formal, y la Educación Informal.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEDUC, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión”, en función de ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar; asegurando la prestación de servicios educativos con calidad; efectividad; equidad e inclusión; transparencia; y participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.
- Se definieron dos (2) objetivos estratégicos orientados a:
  - Incrementar el acceso inclusivo y equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad en los niveles de educación Pre básica, Básica, y Media.
  - Fortalecer la gestión institucional por resultados y valor público enfocada a género, con transparencia y Rendición de Cuentas para garantizar el derecho a una educación de calidad.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000008



- Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el objetivo N°1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”, en la Meta N°1.3: “Elevar la escolaridad promedio a 9 años”.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.6: “*Asegurar un sistema educativo público, gratuito, universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura formal en los niveles de educación Pre básica, Básica, y Media y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo*”.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS N°4: “*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad*” en la Meta N°4.1: “Asegurar que los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria”.
- La estructura del POA se estableció mediante seis (6) programas, en donde definieron ocho (8) productos finales que representan servicios educativos dirigidos a la población; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Educación Pre-Básica	1	98%
Educación Básica	1	86%
Educación Media	1	110%
Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos	1	84%
Servicios Técnicos Pedagógicos	1	0%
Fortalecimiento a la Gestión Educativa	3	37%
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>-</b>
<b>Promedio General de Ejecución del POA</b>		<b>69%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES).

Los resultados programados por la SEDUC, alcanzaron una ejecución de 69%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:



00009



**EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA**, tiene como objetivo principal fomentar el crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas en diversas áreas, tales como: las capacidades físicas y motoras, socio-afectivas, lingüísticas y cognitivas, orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 4 a 6 años, para su formación educativa en los grados de pre kínder, kínder y preparatoria.

El resultado de su único producto final es **haber promovido a 136,591 educandos de preparatoria, al primer grado de educación Básica**, de los diferentes centros educativos públicos del país.

**EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA**, tiene como finalidad generar y fortalecer en los educandos, los aprendizajes de la educación oral, corporal y escrita, la lectura, la matemática, la ciencia y la tecnología, la autonomía de acción en su entorno natural y social, la capacidad de asumir con responsabilidad sus deberes y derechos, preparándoles para la vida activa con una formación humanística, científica y tecnológica, para poder acceder a la educación media. Orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 6 a 14 años, para su formación educativa en los grados comprendidos del primero al noveno grado.

El resultado de su único producto final es **haber promovido a 92,426 educandos del noveno grado de educación Básica al primer nivel de educación media**, de los diferentes centros educativos públicos del país.

**EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA**, tiene como finalidad ofrecer a los educandos la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social; así como para el desarrollo económico, socio cultural, científico y tecnológico del país. Orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 15 a 17 años, para su formación educativa en el ciclo superior (bachillerato).

Su producto final reporta **haber graduado 66,214 educandos en las modalidades de Bachillerato Científico Humanista (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP)** en los diferentes centros educativos públicos del país.

**EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS**, está orientado a disminuir el analfabetismo, ampliar la cobertura educativa, aumentar el nivel de escolaridad en jóvenes y adultos de diferentes comunidades a nivel nacional, mediante el acceso a diferentes programas alternativos para el estudio en los niveles de educación básica y media. Esto les permitirá desarrollar capacidades de expresión comunicación, relación interpersonal y de construcción de conocimiento, atendiendo sus particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales.



000010



El resultado de su único producto final fue **haber promovido a 1,556 educandos de noveno grado al primer nivel de educación media**, en diferentes modalidades de estudio como ser:

- Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED), es una alternativa educativa que ha sido creada para incorporar al proceso educativo a la población mayor de 15 años de edad, que por diversas razones no han tenido acceso a la educación convencional o presencial. Los ISEMED funcionan los fines de semana en institutos oficiales de educación y Centros Básicos, en diferentes comunidades, además, utilizan los medios de enseñanza, recurso humano y las facilidades de centros educativos ya existentes.
- Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), es un programa educativo cuya finalidad es ofrecer oportunidades de educación a distancia (plataforma web y tutorías presenciales los domingos), dirigido a las personas que, por dificultades económicas, de distancia, tiempo o edad, no pueden entrar al sistema de educación presencial.
- Centros de Educación Básica (CEB), que es una modalidad flexible diseñada para jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la Educación Básica, su objetivo es elevar su nivel educativo, en el marco de la universalización de la educación básica, desarrollando I y II ciclo en tres (3) años y III ciclo en dos (2) años.
- Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), que es un programa de educación rural que comprende tres (3) niveles de dos (2) años de duración cada uno: 1) Educación Básica; 2) Educación Media, y 3) el Bachillerato en Bienestar Rural; este es uno de los pocos programas de educación secundaria que cuenta con un acuerdo del Consejo de Educación Superior (No. 1117-159-2003), que autoriza el ingreso de sus graduados de Bachillerato en Bienestar Rural, a cualquier institución de educación superior a nivel nacional.
- Centros de Educación Básica del Programa Hondureño de Educación Comunitarias (PROHECO), es un programa alternativo cuya finalidad es ofrecer acceso a niñas, niños y jóvenes en los niveles de Educación Pre-Básica y Básica de las áreas postergadas, poblaciones indígenas y afro hondureñas diferenciadas culturalmente, el acceso a una educación con calidad y eficiencia en la entrega de los servicios educativos.

*El resultado anterior reportado de los cuatro productos anteriormente descritos, se sustenta en la revisión de una base de datos del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), proporcionada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), que muestra la información estadística desagregada por: departamento, género, zona (rural y urbana), por administración (gubernamental y no gubernamental) y por pueblos étnicos.*



000011



**EL PROGRAMA DE SERVICIOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS**, este programa consiste en la coordinación de acciones tendientes al aseguramiento del aprendizaje en los educandos de los niveles educativos de pre-básica, básica, media y educación superior no universitaria, que conforman el Sistema Nacional de Educación.

El resultado de su único producto final fue **haber mejorado el rendimiento académico de 21,000 educandos en las materias de español y matemáticas**. Sin embargo, en el proceso de verificación de resultados se identificó que las autoridades de la SEDUC solamente remitieron datos históricos (2017-2023) de los promedios de las pruebas aplicadas para la medición del rendimiento en las materias de español y matemáticas.

En este sentido, para efectos del presente informe se califica con 0% de ejecución. Es importante mencionar que en el expediente remitido por la SEDUC, se presentó un Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), en el cual el porcentaje de ejecución es 0% en este resultado.

**EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA**, está orientado a desarrollar procesos técnico pedagógicos y de fortalecimiento institucional que contribuyen a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad educativa en los centros educativos gubernamentales del país de los niveles de educación pre-básica, básica y media. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

1. **Se mejoraron 1,377 centros educativos, con huertos escolares productivos**, a fin contribuir a: 1) la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas y jóvenes, y 2) Promover el aprendizaje pedagógico y el emprendedurismo en el manejo integrado y sostenible de huertos escolares.

En este resultado interviene: 1) la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DICECEBI), como dependencia responsable de la construcción de infraestructura educativa a nivel nacional (planificación, procesos de contratación, mantenimiento y seguimiento) 2) Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola” (SCITA), como responsable de ejecutar los fondos recibidos de la DICECEBI, para realizar los procesos de capacitación de niños, jóvenes y adultos en el área de la agricultura.

*El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), que muestra la información de los 1,337 centros educativos mejorados con huertos escolares, con sus respectivos certificados.*

2. **Se mejoraron 152 centros educativos con la reconstrucción, rehabilitación y mejora de su infraestructura.** El financiamiento de la inversión fue mediante fondos del Tesoro Nacional, entre las obras realizadas a nivel nacional, se pueden mencionar: construcción de



aulas, muros, fosa séptica, construcción de tanque de almacenamiento de agua, instalación de sanitarios, instalación de juegos infantiles, otros.

Es importante mencionar que en el Reporte de Información Física Anual del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), así como los reportes internos de la SEDUC se proyectó una mejora en 1,300 centros educativos, de los cuales solamente se mejoraron 152 centros educativos, dando como resultado un porcentaje de ejecución de 12%.

La baja ejecución se debió a la limitada participación de empresas y firmas consultoras en los procesos lanzados para el proyecto, lo que generó demoras en la contratación de proveedores especializados.

*El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una base de datos proporcionada por la DIGECEBI; así como la ficha con las especificaciones del proyecto de infraestructura educativa.*

3. **Se beneficiaron a 6,339 Educandos con herramientas pedagógicas y capacitaciones,** enfocadas al fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa; incluyendo el conocimiento y respeto de los derechos humanos y la formación técnico-profesional en sectores agroforestales e industriales.

Mediante Oficio No.113-DFEP-2025, se solicitó evidencia del cumplimiento de este producto, sin embargo las autoridades de la SEDUC no remitieron la información solicitada. En este sentido, para efectos del presente informe se califica con 0% de ejecución. Es importante mencionar que inicialmente en el expediente remitido por la SEDUC, se presentó un Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), en el cual el porcentaje de ejecución es 0%.

#### INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

Con base a la evidencia remitida a este Tribunal se constató lo siguiente:



000013



- La SEDUC no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente a SEMUJER su ejecución presupuestaria con perspectiva de género. De acuerdo con las notas explicativas, se debió a que la Unidad de Género, sufrió rotaciones constantes del personal técnico asignado a la misma y en la mayoría de los casos, con escaso conocimiento sobre la perspectiva de género, en general y aplicada a la gestión educativa, especialmente en planificación, presupuesto, monitoreo y evaluación; limitó la generación de dicha información.
- A pesar de lo anterior las autoridades de la SEDUC han realizado acciones encaminadas a promover la igualdad y equidad de género como ser:
  - ✓ Con el presupuesto asignado a la Unidad de Género, se diseñó un proceso de sensibilización y se inició la socialización de la Normativa Legal de Género en Educación y la ruta a seguir para la transversalización del Enfoque de Género, para la planificación y presupuesto, así como la elaboración de un Informe con datos desagregados.
  - ✓ Se realizó un proceso de mapeo interno de capacidades para identificar y analizar perfiles profesionales dentro de la institución, permitiendo la asignación de personal especializado en género y en gestión (planificación y presupuesto), a la Unidad de Género.
  - ✓ La Unidad de Género inició de forma sistemática, con la ejecución de acciones planificadas, la consolidación y activación de la Estructura del Mecanismo de Género.

## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

La SEDUC no proporcionó evidencia de las actividades desarrolladas para promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.



000014



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2024, fue de L40,752.6 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L38,959.9 millones de fondos del Tesoro Nacional; L1,142.4 millones de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda-MDRI (Asociación Internacional de Fomento); L427.2 millones por Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento); L216.7 millones por Donaciones Externas (Gobierno Alemán y Asociación Internacional de Fomento); y una proyección de L6.4 millones de Recursos Propios en concepto de cobro de alquileres de locales, emisión de constancias y servicios varios prestados al público. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento del 7% (L2,643.1 millones), destinado principalmente al Programa de Educación Básica, Media, educación Alternativa de Jóvenes y Adultos y para Transferencias.

Al presupuesto aprobado se le incrementó en forma neta en L2,554.3 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Ampliación por L4,073.5 millones:**

- L2,866.2 millones con fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas en aplicación a la Resolución 282-2024, con la finalidad de cubrir el impacto presupuestario que ocasiona el Aumento Salarial Docente.
- L1,182.8 millones con Fondos del Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento), destinado para realizar transferencia de fondos a Instituciones de la Seguridad Social y Universidades.
- L23.8 millones con fondos de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda-MDRI, asignados para la construcción y mejora de obras de infraestructura en diferentes centros educativos a nivel nacional, asistencias sociales, viáticos nacionales.
- L629.5 miles con fondos de Donación Externa por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica, destinados para el otorgamiento de Becas Bicentenario.

- **Disminución por L1,519.2 millones:**

- L1,459.3 millones de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo No. 62-2023), particularmente en:
  - L1,182.8 millones con base al Artículo 34, para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Es importante



mencionar que este es un movimiento interno, el cual registró la disminución de los fondos asignados a la fuente del Tesoro Nacional para incorporarlos a la fuente del Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento).

- L276.5 millones con base al Artículo 271 donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
  
- L59.9 millones de Donaciones Externas (Asociación Internacional de Fomento), con base a la nota técnica emitida por el Comité de incorporaciones presupuestarias de la SEFIN, fondos que no serán ejecutados por la SEDUC, de acuerdo a reprogramación en el POA.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	31,449,070,294.00	33,634,150,804.00	33,518,674,657.56	78.30%	100%
Servicios No Personales	594,136,806.00	605,511,583.00	471,820,968.49	1.10%	78%
Materiales y Suministros	129,957,894.00	87,753,126.00	80,047,281.28	0.19%	91%
Bienes Capitalizables	540,604,608.00	912,683,024.00	669,916,238.90	1.56%	73%
Transferencias y Donaciones	8,038,874,677.00	8,066,815,648.00	8,065,698,363.66	18.84%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>40,752,644,279.00</b>	<b>43,306,914,185.00</b>	<b>42,806,157,509.89</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

  

Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos	99%
Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).	

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

- **Servicios Personales**, para el pago de sueldos y salarios más sus colaterales correspondientes al personal docente y administrativo de la Secretaría. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, la Sub-Gerencia de Recursos Humanos reporta una disminución de 168 empleados debido a jubilaciones, defunciones y renuncias, asimismo la mayor parte de la planilla del personal por contrato finalizó, pasando los empleados de esta modalidad a nombramientos permanentes. Actualmente la Secretaría tienen un total de 6,202 empleados (6,201 por acuerdo y 1 por contrato).



000016



- **Transferencias y Donaciones**, que corresponden a las asignaciones presupuestarias para funcionamiento institucional de terceros y sobre quienes recae la responsabilidad de su administración y liquidación:

- ✓ **A Instituciones públicas:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), e Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO).
- ✓ **A Instituciones sin fines de Lucro:** Asociación Colaboración y Esfuerzo, Red de Institutos Técnicos Comunitarios, Programa Matrícula Gratis, Organización de Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, Capacitadores Voluntario de Centros de Educación Pre Básica, Fundación Católica para la Comunicación Social, Escuela para Ciegos Pilar Salinas, Asociación Scouts de Honduras, Consejo Nacional de Educación, Programa Mundial de Alimentos, Comisión Educativa, Cultural Centroamericana, entre otros.

Otras erogaciones considerables se presentan en **Servicios No Personales**, para el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, correo y telefonía), gastos judiciales, para estudios, investigaciones y análisis de factibilidad y en **Bienes de Capital**, por la construcción y mejora de obras de infraestructura en diferentes centros educativos a nivel nacional, equipos para computación, muebles y equipos educacionales.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por L500.8 millones, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó lo siguiente:

- **L494.4 millones estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a que
  - ✓ Plazas vacantes debido a la prolongación de los concursos docentes, así como una depuración y diferencias en la formulación de los pagos de los docentes de PROHECO.
  - ✓ Retraso en el desarrollo e implementación del Modelo de Calidad de Educación Pre Básica (MCEP), al no contar con el diseño del modelo, se imposibilitó la ejecución de las fases operativas, limitando la implementación de diversas iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer la calidad educativa.
  - ✓ Retrasos en la construcción de centros educativos del nivel de educación Pre Básica, debido a demoras en la contratación de las empresas constructoras encargadas de llevar a cabo las obras.
  - ✓ No se efectuó el pago para la adquisición de materiales educativos para los Centros de Educación Pre Básica (CEPB) y Centros Comunitarios de Educación Pre Básica (CCEPREB), debido a que el contrato respectivo fue firmado hasta el mes de diciembre limitando los plazos operativos para su ejecución.



000017



- **L6.3 millones de Recursos Propios no estuvieron disponibles**, debido a que no se logró captar la recaudación proyectada.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La SEDUC estimó un PACC por un valor de L1,001.4 millones (comprende 27 Unidades Ejecutoras), mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas en Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, la SEDUC presenta un cumplimiento del PACC en 18.63% que corresponde a un valor de L118.3 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación. Sin embargo el valor real adjudicado reportado por la SEDUC es por L998.9 millones (99%). Con base en las notas explicativas se aclaró que, no se refleja la totalidad de las adquisiciones en la plataforma en virtud de:
  - En HonduCompras no se registran como adjudicaciones, las compras directas de productos ya establecidos en Convenios Marco vigentes y que forman parte del PACC.
  - En el PACC se contempla la ejecución de fondos externos con el Banco Mundial para ejecutarlos por medio de la Unidad de Compras, Proyecto de Educación Pre-Básica y el Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE) y, cuyos procesos de adquisición no se adjudican ni se registran en HonduCompras, sino que se gestionan mediante sus propias plataformas o convenios especiales.



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Educación de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de acción, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 69% sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de sus funciones. El diferencial porcentual se deriva de lo siguiente:
  - ✓ En el Programa de Servicios Técnicos Pedagógicos, reporta un resultado relacionado a la mejora del rendimiento académico de 21,000 educandos en las materias de español y matemáticas, sin embargo, la evidencia presentada hace referencia a datos históricos de los promedios de las pruebas aplicadas y no a los resultados propios de la gestión 2024, por lo que se califica con 0%.
  - ✓ En el Programa Fortalecimiento de la Gestión Educativa:
    - Se reporta un resultado relacionado a 6,339 Educandos beneficiados con herramientas pedagógicas y capacitaciones, de la cual no se remitió evidencia, por lo que se califica con 0%.
    - De 1,300 centros educativos que se pretendía mejorar, solamente se reporta 152 centros educativos, dando como resultado un porcentaje de ejecución de 12%.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, se evidenció que la SEDUC no reportó trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), no obstante; la Secretaría realizó acciones encaminadas a promover la igualdad y equidad de género como ser: socialización de la Normativa Legal de Género en Educación; analizar perfiles profesionales para la asignación de personal especializado en la Unidad de Género.



4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; La SEDUC no proporcionó evidencia de las actividades desarrolladas para promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
5. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue 99% (L42,806.2 millones) determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la orientación y ejecución. Además se evidenció el cumplimiento del PACC estimado, el monto real adjudicado fue por valor de L998.9 millones que corresponde el 99% de las compras realizadas.



000020



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Educación:

- Instruir al encargado de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y a los titulares de las Unidades Ejecutoras para que, en conjunto en los siguientes períodos fiscales, mantengan disponibles en sus archivos, los medios de verificación pertinentes que sustenten las cifras reportadas como ejecutadas de la planificación operativa anual, esto como parte de un efectivo proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas.** Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.** Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Lisseth Claribel Saucedo Salgado

Técnico de Verificación y Análisis

Alba Georgina Osorio Membreño

Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025